



ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

BOLETÍN OFICIAL

Año XVII

- IV LEGISLATURA -

29 de julio de 1998

- Número 213

Página 1267

SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.			
4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.			
Escritos iniciales			
- Ley que regule el urbanismo comercial de las grandes superficies. Nº 445, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.		- Rehabilitaciones ambientales. Nº 451, presentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	
[43U91]	1269	[43I217]	1272
- Puntos limpios en el Occidente de Cantabria. Nº 446, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.		- Plan especial para fomentar el empleo de las mujeres en Cantabria. Nº 452, presentado por el Grupo Parlamentario Socialista.	
[43I213]	1269	[43S121]	1275
- Protección provisional de los montes Candina y Cerredo. Nº 447, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.		- Políticas de Investigación y Desarrollo en Cantabria (I+D). Nº 453, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.	
[43I214]	1270	[43I219]	1276
- Reconstrucción y rehabilitación de la Ermita de San Roque del Barrio Mollaneda del Municipio de Liendo. Nº 448, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.		- Creación en Torrelavega del Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Cantabria. Nº 454, presentada por el Grupo Parlamentario de la Unión para el Progreso de Cantabria.	
[43I215]	1271	[43U92]	1277
- Abastecimiento de agua al Barrio de la Brena en La Montaña (Torrelavega. Nº 449, presentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.		- Dotación de infraestructuras deportivas al Club de Fútbol de Noja. Nº 455, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
[43I216]	1272	[43U93]	1278
- Protección de las zonas húmedas de Cantabria. Nº 450, presentado por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.		- Creación de una Comisión de Cooperación en Asuntos Europeos. Nº 456, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.	
[43U94]	1279	[43U94]	1279

4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

LEY QUE REGULE EL URBANISMO COMERCIAL DE LAS GRANDES SUPERFICIES. (Nº 445).

[43U91]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 445, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a Ley que regule el urbanismo comercial de las grandes superficies.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43U91]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo parlamentario de UPCA al amparo del artículo 160 y ss. del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos años, estamos viendo la implantación de grandes superficies comerciales en zonas estratégicas de la región, las cuales llevan consigo el deterioro del pequeño comercio tan implantado desde siempre en nuestra Comunidad.

Sin duda alguna, la problemática del pequeño comercio en la Comunidad Autónoma, no sólo no ha variado sino que ve incrementada la presencia de las

grandes superficies comerciales en detrimento de sus clientes de toda la vida, que invadidos por el derroche publicitario desplegado por éstas en todas las formas posibles, no cabe más que mirar diariamente nuestros buzones para darnos cuenta de esta realidad, a lo que el pequeño comerciante se ve impotente.

UPCA preocupada por este asunto, en el último debate sobre el Estado de la Región celebrado el 15 de junio, presentó una Propuesta de Resolución, en la cual se instaba al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara, en un plazo de seis meses, un Proyecto de Ley que regulase el urbanismo comercial de las grandes superficies. Dicha resolución no fue aprobada por la Cámara, y es por lo que este Grupo Parlamentario presenta esta Proposición no de Ley.

Proposición no de ley

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que presente, en un plazo máximo de seis meses ante la Cámara, una Ley que regule el urbanismo comercial.

2.- En tanto no se presente dicha Ley para la implantación de grandes superficies, la Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno, a suspender indefinidamente la concesión de autorizaciones.

Firmado: La Portavoz*.

PUNTOS LIMPIOS EN EL OCCIDENTE DE CANTABRIA. (Nº 446).

[43I213]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 446, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, relativa a puntos limpios en el occidente de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la

publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[43I213]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre puntos limpios en el Occidente de Cantabria para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Las nuevas necesidades del futuro Plan de Residuos Sólidos para Cantabria traen consigo la supresión del vertedero mancomunado de Cabezón de la Sal que venía satisfaciendo las necesidades de recogida y depósito de residuos sólidos urbanos en el Occidente de Cantabria.

La clausura del vertedero va a acelerarse, además por el grado de colmatación que ha alcanzado y al verse afectada la ocupación del recinto por las obras de la Autovía del Cantábrico entre Virgen de la Peña y Lamadrid, lo que obligará a casi 30 municipios, desde Comillas hasta Polaciones y desde Liébana a Cabezón de la Sal -con economías y haciendas muy precarias- a utilizar estaciones de transferencias para llevar los residuos sólidos urbanos al macrovertedero de Meruelo o, en su caso a las plantas de tratamiento o reciclaje que se establezcan al efecto.

Esta situación puede provocar un enorme encarecimiento de los costes de los servicios de recogida de basuras en la actualidad, tanto a los Ayuntamientos como a los vecinos, si no se ponen en práctica una serie de medidas e iniciativas que reduzcan la producción de residuos, establezcan sistemas de recogida selectiva, en origen, disminuyan la heterogeneidad en la composición de las basuras, faciliten la reutilización, reciclaje y recuperación de residuos, y abaraten los costes de transporte; unas iniciativas que deben concretarse en la creación urgente de plantas de transferencia y puntos limpios, en la introducción de métodos de clasificación doméstica de los residuos, en el apoyo a iniciativas locales y sociales de tratamiento o recuperación, y en la generalización de campañas de educación ambiental para fomentar hábitos y conductas saludables sobre el consumo responsable y la minimización en la producción de residuos.

Por todo ello, presentamos las siguientes propues-

tas de resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que en el plazo de un año, establezca la red de puntos limpios y las estaciones de transferencias necesarias para contrarrestar el cierre del vertedero mancomunado de Cabezón de la Sal en el Occidente de Cantabria.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a la introducción de sistemas de clasificación doméstica en origen, al apoyo a iniciativas locales y sociales basadas en el principio de las "5 erres" y al desarrollo de campañas de educación ambiental orientadas a estimular hábitos y conductos saludables sobre el consumo responsable y la minimización de residuos.

En Santander, 3 de julio de 1998.

Fdo: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN.*

PROTECCIÓN PROVISIONAL DE LOS MONTES CANDINA Y CERREDO. (Nº 447).

[43I214]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 447, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a protección provisional de los montes Candina y Cerredo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I214]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Industria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Tanto el Monte Cerredo como el de Candina, representan hechos singulares de la morfología y de la naturaleza de la zona oriental de Cantabria.

El establecimiento de figuras de protección ambiental de ambos montes ha sido reiteradamente tratado en la Asamblea Regional, aunque des el reconocimiento por todos los grupos parlamentarios de esos hechos singulares, nunca se ha establecido el marco legal para lograr su efectiva protección.

El argumento reiteradamente utilizado es que eso estará contemplado mediante el desarrollo de las directrices de la Ley de Ordenación del Territorio de Cantabria, lo que deja desprotegidos ambos montes frente a las tentativas de utilización industrial de sus recursos naturales. Estas tentativas de explotación no son posibles en Castro Urdiales por la protección establecida en su Plan General de Ordenación Urbana, pero si lo son en Liendo y Guriezo, municipios que comparten la titularidad de los montes.

Por todo ello se presenta la siguiente resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a arbitrar una fórmula de acuerdo con los municipios de Castro Urdiales, Guriezo y Liendo, para establecer una protección provisional de los Montes Candina y Cerredo.

En Santander a 2 de julio de 1998

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN.*

RECONSTRUCCIÓN Y REHABILITACIÓN DE LA ERMITA DE SAN ROQUE DEL BARRIO MOLLANEDA DEL MUNICIPIO DE LIENDO. (Nº 448).

[43I215]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 448, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, relativa a reconstrucción y rehabilitación de la ermita de San Roque del barrio Mollaneda del municipio de Liendo.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998,

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I215]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cántabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate y votación en la Comisión de Educación y Cultura.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Barrio de Mollaneda del municipio de Liendo se encuentra ubicada la Ermita de San Roque que presenta un estado de práctica ruina total.

Esta ermita está ubicada junto a la carretera N-634 y expresa uno de los elementos más singulares y de identificación colectiva del citado barrio y todo el municipio.

En cualquier caso, se debería de tener en cuenta que la ermita está ubicada en una de las zonas pertenecientes a la parte cántabra del Camino de Santiago, lo que hay que valorar, independientemente de los valores históricos o arquitectónicos de la construcción.

Por todo ello, se presenta la siguiente resolución:

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a adoptar las medidas legales y presupuestarias necesarias para la reconstrucción y rehabilitación de la Ermita de San Roque del Barrio Mollaneda

del municipio de Liendo.

En Santander a 2 de julio de 1998

Fdo.: Martín Berriolope Muñecas.- Portavoz del G.P. de IDCAN*.

ABASTECIMIENTO DE AGUA AL BARRIO DE LA BRENA EN LA MONTAÑA (TORRELAVEGA). (Nº 449).

[43I216]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Industria, Ordenación del Territorio, Obras Públicas y Servicios y publicar la proposición no de ley, Nº 449, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a abastecimiento de agua al barrio de la Brena en La Montaña (Torrelavega).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I216]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre abastecimiento de agua al Barrio de la Brena en la Montaña (Torrelavega) para ser debatida ante la Comisión de Obras Públicas.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vecinos del barrio de La Brena en La Montaña (Torrelavega) viene padeciendo en los últimos tiempos numerosos problemas en el abastecimiento del agua potable, cuyo suministro no cumple los parámetros de calidad mínimas y no es objeto de las obras de infraestructuras y captación adecuadas para garantizar la potabilidad y los caudales necesarios.

Estas carencias básicas no han sido, lamentablemente, resueltas por las Administraciones Públicas que plantean unas exigencias económicas desmesuradas a las veintena de vecinos afectados, en abierta discriminación respecto a numerosas y costosas obras hidráulicas que son sufragadas íntegramente por el Gobierno Regional en distintos lugares de la región.

La negación de este derecho elemental resulta aún más condenable cuando los análisis sanitarios efectuados han demostrado la pésima calidad del agua que se utiliza en la actualidad y los riesgos consiguientes para la salud de los habitantes del Barrio de La Brena, sin que se vean beneficiados por los Planes operativos locales, los Planes de Obras y Servicios, la Dirección General de Obras Hidráulicas o la Dirección General de Cooperación Local que tiene competencias y recursos para resolver estas necesidades urgentes y prioritarias.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que resuelva urgentemente los problemas de abastecimiento de agua en el Barrio de La Brena en La Montaña (Torrelavega).

En Santander, 6 de julio de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN*.

PROTECCIÓN DE LAS ZONAS HUMEDAS DE CANTABRIA. (Nº 450).

[43I217]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar

la proposición no de ley, Nº 450, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a protección de las zonas húmedas de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I217]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente proposición no de ley sobre protección de las zonas húmedas de Cantabria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A lo largo de los últimos años, las zonas húmedas de Cantabria, tanto continentales como litorales, han venido sufriendo una creciente degradación como resultado de la inhibición y complicidad de las Administraciones Públicas y particularmente de los Ministerios de Fomento y Medio Ambiente, las Consejerías de Obras Públicas, Medio Ambiente y Agricultura, y los Ayuntamientos- a través de actuaciones directas o consintiendo iniciativas privadas sumamente perjudiciales para la conservación de los humedales.

En este sentido, los encauzamientos salvajes de ríos y arroyos, las obras de concentración parcelaria, los rellenos de marismas, el mantenimiento de diques o barreras artificiales que impiden o alteran los flujos intermareales, la realización de carreteras o la pretendida regulación y saneamiento hidráulico de muchos cursos fluviales, la consolidación de vertederos clandestinos de escombros, residuos sólidos urbanos, o de otro origen industrial, tóxicos y peligrosos, los retrasos en la depuración de vertidos de aguas residuales, industriales o de explotaciones agrarias intensivas, las extracciones incontroladas de áridos..., son, entre otras, las causas de unas áreas excepcionales por las

funciones ambientales que desempeñan u los servicios generales que proporcionan a la población y de los equilibrios ecológicos globales: prevención de inundaciones, reforzamiento de la biodiversidad, alta productividad biológica, variedad de paisajes, conservación de las playas.

Esta realidad lamentablemente no ha sido objeto de un programa de rehabilitación integral de las zonas húmedas degradadas, de conservación estricta de las que aún mantienen altos grados de naturalidad, o de la exigencia en la delimitación urgente del Dominio Público Hidráulico o de la franja Marítimo-Terrestre - vacío legal que está en el origen de agresiones constantes a las zonas húmedas-.

Y ahí están, en los últimos tres años de responsabilidades del gobierno actual, la pérdida progresiva de marismas en el entorno de la bahía de Santander y las rías de Raos, Boo, Morero, Tijero o Cubas; en la pésima gestión de las marismas de Santoña y sus conexiones a través de la red fluvial con los transpaíses correspondientes; en la práctica desaparición de excepcionales humedales como los de la Llama en Arenal (Penagos); en el desprecio al papel fundamental que debe asignarse a los cauces fósiles y los meandros abandonados por razones naturales o causados por las obras de encauzamiento y a las zonas húmedas adyacentes (ya ha ocurrido en las cuevas del Nansa, Saja- Besaya, Pas o Asón; en la presión creciente que infraestructuras viarias, polígonos industriales, instalaciones diversas, o desecaciones de humedales continentales y litorales, está ocasionando en lugares tan frágiles como Vuelta Ontrera y La Junquera en el bajo Saja-Besaya, en el Parque de Oyambre, el entorno del Pantano del Ebro, o la ría de Oriñón; en la ausencia de una catalogación precisa de los humedales de media y alta montaña, particularmente de las turberas; y en la marginación o falta de coordinación entre la Administración Central, el Gobierno Regional, y las distintas Consejerías entre sí para su inclusión en la Red Natura 2000.

Por todo ello, presentamos la siguiente propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un catálogo preciso de zonas húmedas, continentales y litorales de Cantabria.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a desarrollar programas específicos y consignaciones presupuestarias concretas para la conservación y rehabilitación de las zonas húmedas de Cantabria.

En Santander, 8 de julio de 1998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz adjunto del G.P. de IDCAN*.

REHABILITACIONES AMBIENTALES. (Nº 451).

[431218]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 451, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a rehabilitaciones ambientales.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

[431218]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre las rehabilitaciones ambientales para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En los últimos tiempos, uno de los instrumentos de propaganda de la Consejería de Medio Ambiente y del Ministerio de Medio Ambiente, viene siendo las cuantiosas inversiones que está realizando en diversos lugares de Cantabria, principalmente en los bordes litorales y los márgenes de los ríos, a través de unas llamadas iniciativas de "rehabilitación ambiental" que constituyen un despilfarro económico, una agresión sistemática a la personalidad y los valores de los lugares afectados, y un ejemplo de nula rentabilidad social en la creación de empleo y dinamización de los municipios donde se localizan.

Estos proyectos -que, como máximo, deberían denominarse "ajardinamientos urbanos"-, están alterando y degradando irreversiblemente la singularidad, el alto grado de naturalidad y la variedad de ecosistemas, paisajes y micropaisajes irrepetibles de la región, al no respetar, ni adaptarse a las características originales, la morfología tradicional, o los usos y actividades preexistentes, e ignorar, incluso, los rasgos históricos, culturales o etnográficos que definían su identidad.

Los resultados constituyen, por tanto, una nueva forma de contaminación cultural y ambiental por la artificialización desmesurada y la dureza extrema de los diseños y los materiales empleados, la presencia de especies exóticas o domésticas -desde cierres o hileras de pinos a plantas de jardín extrañas a las costumbres locales- la acusada geometrización de los espacios y recintos afectados, la falta de aproximación en detalle a los pavimentos, la tipología de paredes, puentes o farolas, la instalación de bordillos, vallas, bancos, etc., nada discretos o sumergidos en el entorno, los repetidos juegos infantiles..., todo ello dentro de una obsesión por uniformizar la diversidad de formas y las respuestas concretas y diferenciadas que, en cada lugar, la naturaleza y las culturas tradicionales habían ido sedimentando.

Tales criterios de urbanización y ajardinamiento -La Punta del Dichosos en Suances, la Fuentona de Ruente, Santa Lucía y El Camarao en el Saja, el río Escudo en Treceño, el nacimiento del Ebro o del Besaya, los márgenes del Pas en valle de Toranzo, el Ansar en -Cartes, Cuchía en Miengo, Marrón en Ampuero...-, se están traduciendo, desgraciadamente en una trilogía indiscriminada basada en la piedra de escollera, la losa desconcertada y las farolas neofernandinas que amenaza con extenderse a otros proyectos en fase de ejecución en San Juan de la Canal, Berria-Santoña, San vicente de la Barquera, Somolredo, Marina de Cudeyo, Cabo Mayor y Menor, el pantano del Ebro..., como una contribución más a la estandarización y despersonalización de decorados postizos y de cartón-piedra con los que están vistiendo los paisajes y escenarios más singulares y valiosos de esta tierra.

Sin embargo, hay dos aspectos tan escandalosos: El primero, la pésima coordinación entre las Administraciones Públicas para evaluar con rigor las necesidades reales de actuación los criterios más respetuosos y austeros en estas inversiones, y evitar el hecho frecuente de ver como una Administración destroza un determinado lugar mientras que otra - o la misma simultáneamente- tienen que proceder a su restauración ambiental, como ocurre con los encauzamientos salvajes de los ríos o las agresiones en el litoral; y el segundo, los altísimos presupuestos de unas obras que, además de provocar los impactos descritos, proporcionan unos márgenes de beneficios extraordinarios para las empresas responsables -en obras que son adjudicadas directamente, alimentan las sospe-

chas de clientelismo y, en la mayor parte de los casos, lo que requieren son labores de limpieza y adecuamiento más sencillas y armoniosas, y una aplicación más selectiva de la maquinaria pesada; dejan al margen la Información Pública para impedir el control y la participación social en las decisiones definitivas; y no abren concursos públicos de ideas para introducir, en su caso, los diseños o proyectos más adecuados. Y sobre todo, cuando la máxima rentabilidad económica, social y ambiental se puede conseguir con un uso más intensivo de la mano de obra, con el protagonismo y participación más directa del Ayuntamiento y los propios vecinos, con la utilización de técnicas manuales de rehabilitación y su conexión con las Escuelas-Taller, los oficios tradicionales y los parados locales para lograr un efecto multiplicador en la creación de empleo, y con el ahorro de recursos para destinarlos a otras actuaciones absolutamente prioritarias -por ejemplo, el saneamiento y depuración de las aguas, o la reforestación con especies autóctonas en los entornos afectados- que, con frecuencia, quedan en último lugar.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

1.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que proceda a la realización de un estudio riguroso y contrastado sobre los costes reales de las distintas iniciativas de "rehabilitación ambiental" que se viene desarrollando en la región.

2.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que garantice en todos los casos la apertura de períodos de Información Pública y la total transparencia y objetividad en los métodos de adjudicación de las obras de rehabilitación ambiental.

3.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que convoque un Concurso de Ideas con los que establecer criterios riguroso y respetuosos en los proyectos de rehabilitación ambiental.

4.- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a establecer una Comisión Mixta con el Ministerio de Medio Ambiente para coordinar las actuaciones y seleccionar las prioridades de las inversiones de la Administración Central en los bordes litorales y los márgenes de los ríos en Cantabria, con el objeto de evitar los impactos ambientales y lograr la mayor rentabilidad de los recursos empleados.

En Santander, 14 de julio de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN*.

PLAN ESPECIAL PARA FOMENTAR EL EMPLEO DE LAS MUJERES EN CANTABRIA. (Nº 452).

[43S121]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 452, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a plan especial para fomentar el empleo de las mujeres en Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43S121]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL

El Grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo establecido en el art. 160 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente proposición no de ley para que sea debatida y aprobada, si procede, en Pleno.

PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN ESPECIAL PARA FOMENTAR EL EMPLEO DE LAS MUJERES EN CANTABRIA.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la reciente cumbre de Cardiff se abordó, entre otras cuestiones, el complejo problema del empleo. Los socialistas situamos el problema del desempleo entre nuestras prioridades de reflexión e iniciativa política.

Nos preocupa el desempleo con carácter general; pero mucho más el desempleo de las mujeres, por la

desigualdad que nos asiste a la hora de acceder al mercado de trabajo y por la discriminación que aún padecemos en el mercado laboral. Este problema es el que más inquieta a la nueva mujer española. Porque la independencia económica de las mujeres, derivada de retribución económico-salarial-profesional, es elemento indispensable para su propia independencia personal.

Las mujeres constituimos uno de los colectivos laborales más vulnerables. De los 19 millones de personas sin empleo en la Unión Europea, más de un millón son mujeres españolas. En Cantabria, mientras la tasa de actividad masculina se acerca al 57%, la femenina se sitúa en torno al 34% y las trabajadoras con domicilio en la región representan una tasa de paro del 31%, frente al 18% de los varones.

Además de este discriminatorio panorama para las mujeres en el mercado de trabajo de nuestra región, hay que añadir el gran número de jóvenes que, en su mayoría, trabajan en economía sumergida fuera del hogar, sin seguridad social y sin contar como población activa.

Estamos ante un problema que no es un problema científico ni siquiera académico. Este es un problema político que solo tiene respuestas políticas. Las inversiones públicas del Gobierno Regional tienen que responder a prioridades. Y todo gasto público empleado en frenar las desigualdades será bien acogido por la población.

Cantabria debiera unirse al tren de crecimiento económico que vive nuestro país y orientar bien la redistribución de la riqueza que está generando dicho crecimiento. Han sido demasiados años de retraso ya, por las estrategias equivocadas de la derecha gobernante en nuestra Comunidad Autónoma.

También Cantabria está retrasada en Política de Igualdad de Oportunidades. Cuando muchas CCAA están ejecutando sus terceros o cuartos Planes de Igualdad, Cantabria empezará a poner en marcha el primero con una grave deficiencia de principio: su elaboración la ha realizado el Gobierno del Sr. Sieso sin contar con el asociacionismo femenino. Quizá por ello han dado tan escasa importancia en él hacia el problema del desempleo femenino y la precariedad en el empleo que mayormente afecta a las mujeres.

El Gobierno Regional tiene que intentar corregir estas situaciones deficitarias de su acción política; tiene que impulsar medidas que motiven a los empresarios para contratar mujeres; tiene que dar facilidades a las mujeres empresarias emprendedoras; en definitiva, tiene que tomarse en serio el problema del desempleo femenino en Cantabria.

El Plan de Acción para el Empleo de Reino de España para 1998 que ha elaborado el Gobierno Aznar, incluya las recomendaciones de la UE en su apartado IV para combatir la discriminación entre

hombres y mujeres. La UE ha instado a los países miembros a reducir las desigualdades entre las tasas de desempleo de hombres y mujeres.

El Grupo Socialista quiere que, en el marco de ese Plan de Empleo, se aprovechen más los nuevos recursos para que la política económica del Gobierno Regional se ponga al servicio de la creación de empleo y potencie el de las mujeres.

Por todo ello, nos ha parecido oportuno pedir en esta proposición que se elabore un Plan Especial para fomentar el empleo de las mujeres en Cantabria.

Se presenta la siguiente Resolución:

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a presentar en la Cámara un Plan Especial de Fomento del empleo de la mujer de Cantabria, dentro del marco del Plan de Empleo del Gobierno Central.

La Asamblea Regional mandata al Consejo de Gobierno para que la financiación de dicho Plan Especial de Empleo se incluya en los presupuestos generales de la Comunidad para 1.999.

Santander, a 14 de julio de 1998

Fdo: Rosa Inés García. Diputada.- Miguel Angel Palacio. Portavoz*.

POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO EN CANTABRIA (I + D). (Nº 453).

[431219]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 453, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a políticas de investigación y desarrollo en Cantabria (I + D)..

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del

Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I219]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabra, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley sobre las políticas de investigación y desarrollo en Cantabria (I + D) para ser debatida ante el Pleno.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los escasos recursos financieros destinados por el Gobierno Regional, las Administraciones Públicas y los agentes económicos, a la investigación en Cantabria, tanto en el pasado como en la actual legislatura, está suponiendo graves perjuicios para la economía de la región y dificultando el desarrollo de una actividad académica, universitaria, socioprofesional y científica, fundamental para situar a nuestra Comunidad Autónoma en condiciones de modernizar y competir en los distintos sectores productivos.

Este limitado compromiso en políticas de I + D se expresa en unas consignaciones presupuestarias que no llegan al 0,5% del Producto Interior Bruto de la región, por debajo de la media española situada en el 0,8 %, y muy lejos del 2% del PIB que establecen los objetivos de la Unión Europea y los requerimientos de la comunidad científica nacional e internacional.

En tales circunstancias, Cantabria ha ido acentuando su dependencia de patentes extranjeras, subordinando sus propuestas de renovación tecnológica a iniciativas ajenas, paralizando el desarrollo endógeno y la optimización de los propios recursos, materiales y humanos, y obligando a la emigración a cualificados investigadores de nuestra región.

Por todo ello, presentamos la siguiente Propuesta de Resolución:

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a una acción concertada con las instituciones públicas, las entidades privadas, y los agentes económicos y sociales, para destinar el 2% del PIB a objetivos de I + D.

- La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a elaborar un Plan Específico de I + D que tenga como objetivo el apoyo a la renova-

ción y adaptación tecnológica, la reconversión ecológica de los procesos productivos, las prácticas agroambientales, la industria alimentaria, y el ahorro y la eficiencia energéticas.

En Santander, 15 de julio de 1.998

Fdo.: Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P. IDCAN*.

CREACIÓN EN TORRELAVEGA DEL MUSEO DE LA CIENCIA, LA TÉCNICA Y LA INDUSTRIA DE CANTABRIA. (Nº 454).

[43U92]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 454, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a creación en Torrelavega del Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Cantabria.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U92]

***A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA**

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate en la Comisión correspondiente.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cuando asistimos a los dos últimos años del presente siglo XX, es necesario echar una mirada a este pasado de cien años y reflexionar sobre el proceso industrializador de Cantabria que desde finales del pasado siglo tuvo en Torrelavega y su comarca el espacio más industrializado de la antigua provincia de Santander.

Al hilo de esa industrialización se han desarrollado procesos de investigación científica y técnica, siendo de vital trascendencia recuperar todas las huellas técnicas, científicas e industriales para que en un museo puedan ser contempladas y analizadas por las futuras generaciones.

Estamos en un momento clave para lograr que esas huellas industrializadoras y técnicas no desaparezcan para siempre y, por ello, se hace necesario definir un proyecto de museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Cantabria que recojan ese pasado ciertamente brillante de nuestra Comunidad Autónoma.

Consideramos que la ciudad de Torrelavega, por su pasado industrial, y haber sido el centro industrializador más importante de Cantabria en este siglo, es merecedora de la sede de ese museo que reclamamos y que, a nuestro juicio, debiera ponerse en marcha antes de que finalice el presente siglo, iniciando todas las tareas precisas para recuperar esas huellas científicas, técnicas e industriales del último siglo y medio que puedan conformar los contenidos de ese museo.

En Torrelavega existen, además, viejas estructuras industriales y otros espacios físicos que pudieran utilizarse para este gran objetivo de crear el Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Cantabria, en base como hemos señalado a que la comarca del Besaya ha sido la más industrial de Cantabria en el último siglo y medio.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno para que realice los estudios y gestiones necesarias para que Torrelavega pueda albergar el Museo de la Ciencia, la Técnica y la Industria de Cantabria, teniendo en cuenta la existencia de estructuras industriales u otros espacios, que pudieran utilizarse para este fin de transmitir a las futuras generaciones nuestro pasado científico, técnico e industrial.

Fdo.: José Ramón Saiz.- Diputado.
La Portavoz".

DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS DEPORTIVAS AL CLUB DE FÚTBOL DE NOJA. (Nº 455).

[43U93]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Educación y Cultura y publicar la proposición no de ley, Nº 455, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a dotación de infraestructuras deportivas al club de fútbol de Noja.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U93]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley, para su debate en la Comisión de Cultura y Educación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Como es sabido, el equipo de fútbol del Noja ha ascendido a la Segunda División B, al igual que el Tropezón de Tanos (Torrelavega), compartiendo esta categoría del fútbol español con la Gimnástica de Torrelavega.

Con motivo de su ascenso, el Club Tropezón de Tanos contará con un nuevo campo de fútbol con instalaciones modernas; no así el Noja, cuyo campo de fútbol e instalaciones dejan mucho que desear al

tratarse de un club modesto de un municipio que apenas supera los dos mil habitantes, no siendo las óptimas para la competición en la Segunda B.

Con el fin de garantizar a estos clubes una igualdad de condiciones para afrontar una división del fútbol español inédita en la historia de ambas sociedades deportivas, se presenta la siguiente.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno a que dote a Noja y a su club de fútbol, recién ascendido a la Segunda División B, de las infraestructuras deportivas que precisa su campo de fútbol, especialmente vestuarios y tribuna, ejecutando las mismas inversiones que para estos fines se realizan para dotar al Tropezón de Tanos, también ascendido a la misma división, de un nuevo campo de fútbol, siendo esta actuación de carácter urgente.

Santander, 14 de julio de 1998

Fdo.: José Ramón Saiz.- Diputado.
La Portavoz*.

CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE COOPERACIÓN EN ASUNTOS EUROPEOS. (Nº 456).

[43U94]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario y publicar la proposición no de ley, Nº 456, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a creación de una Comisión de Cooperación en asuntos europeos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U94]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de ley para su debate en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El Gobierno de la Nación, a través del Ministerio de Administraciones Públicas, acordó la creación de una Comisión de Cooperación en Asuntos Europeos como instrumento de relación bilateral con la Generalitat de Cataluña, en los mismos términos que la creada para el País Vasco hace algunos años. Ambas Comisiones otorgan un papel especial y preponderante a ambas Comunidades Autónomas, sin ignorar la discriminación que puede suponer si estos órganos no se amplían para el resto de las CC.AA.

En estos momentos, si existiera para Cantabria esta Comisión de Cooperación en Asuntos Europeos, contaríamos con un órgano en el que Cantabria podría expresar oficialmente sus inquietudes en cuanto a los fondos estructurales del "Objetivo 1", ya que si no se obtienen para el período 2000-2006 se dejarían de recibir de fondos europeos más de cien mil millones de pesetas.

En consecuencia, la incidencia de las políticas que emanan de la Comisión Europea tienen ya una importancia fundamental sobre el desarrollo socioeconómico de Cantabria e, incluso, sobre asuntos que entran en el ámbito de nuestras competencias. Es cierto que algo se ha avanzado y que se han dado algunos pasos de interés con el fin de establecer mecanismos que garanticen la participación de las CC.AA. en las delegaciones españolas ante los comités y grupos de trabajo de la Unión Europea, así como a través de un agregado para asuntos autonómicos en la representación permanente de España ante la UE; sin embargo, es insuficiente y por ello consideramos de alto interés disponer de un instrumento de relación bilateral con el Estado que garantice de forma eficaz nuestra participación en el diseño de esas políticas que nos afectan.

Es por ello por lo que presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

La Asamblea Regional insta al Consejo de Gobierno

a solicitar oficialmente al Gobierno de la Nación la creación de una Comisión de cooperación en asuntos europeos para el tratamiento de aquellas cuestiones propias de la participación en los asuntos relacionados con la UE que afecten a la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, catorce de julio de 1998

Fdo.: José Ramón Saiz.- Portavoz*.

SUSPENSIÓN DE RESOLUCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL. (Nº 457).

[43U95]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante la Comisión de Política Social y de Empleo y publicar la proposición no de ley, Nº 457, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión para el Progreso de Cantabria, relativa a suspensión de resoluciones de la Dirección General de Ordenación del Territorio.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43U95]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de UPCA al amparo de lo previsto en el artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley para su debate en la Comisión de Política Social.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, ha puesto en marcha determinadas actuaciones dirigidas a impedir la jubilación anticipada a los cotizantes del Régimen especial de trabajadores autónomos, Régimen Agrario, Régimen de Empleados y Empleadas de Hogar, así como de empleados de cooperativas y sociedades laborales que no estén afiliados al Régimen General de la Seguridad Social.

A nuestro juicio, esta decisión vulnera claramente una serie de derechos sociales que, sin embargo, tienen otros muchos colectivos ya que se condena a los cotizantes de las especialidades antes referidas a no poder jubilarse anticipadamente, en clara y abierta desigualdad con el resto de cotizantes del Régimen General de la Seguridad Social. Se trata, además, de colectivos desprotegidos y, sin duda, los más débiles, como autónomos, agricultores y ganaderos, empleadas de hogar y de cooperativas y sociedades laborales.

Las Resoluciones de la referida Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social son de los días 14 de noviembre y 5 de diciembre del pasado año, que dejan sin efecto las instrucciones contenidas en la Circular 112/78, de 26 de septiembre, del extinguido Servicio de Mutualismo Laboral, así como la previsión recogida en el punto 5.4. de la Circular 17/1989, de 16 de agosto, en redacción dada al mismo por la Circular 5/1990, de 17 de marzo, en la que se refiere a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero.

Ante esta situación perjudicial claramente para los colectivos de cotizantes antes señalados, presentamos la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

1.- Que por el Consejo de Gobierno de Cantabria se inste al Gobierno de la Nación a que proceda a la suspensión de las resoluciones de la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social de 14 de noviembre y 5 de diciembre de 1997, por las que se dejan sin efecto instrucciones anteriores del extinguido Servicio de Mutualismo Laboral.

2.- Igualmente se inste al Gobierno de la Nación a mantener la vigencia de la Circular 5/1990, de 17 de marzo, en lo referido a la validez de las cotizaciones efectuadas en el extranjero.

3.- Instar al Consejo de Gobierno a dirigirse al

Gobierno central con el fin de adoptar, en el marco del Pacto de Toledo, las medidas legales dirigidas a mantener la vigencia de la Resolución de la Dirección General de Prestaciones del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, de 9 de agosto de 1978, según la cual y de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Circular 112/78, de 28 de septiembre, del extinguido Servicio de Mutualismo Laboral, se extendió el beneficio de la jubilación anticipada a todos los trabajadores que hubiese cotizado al mutualismo laboral como trabajadores por cuenta ajena.

Santander, diez de julio de 1998

Fdo.: José Ramón Saiz.- Portavoz*.

PROCESO DE DESHAUCIO DE LAS VIVIENDAS SOCIALES DE "EL ZAPATÓN" (TORRELAVEGA). (Nº 458).

[43I220]

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria.

ESCRITO INICIAL

PRESIDENCIA

La Mesa de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, Nº 458, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, relativa a proceso de desahucio de las viviendas sociales de "El Zapatón" (Torrelavega).

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 21 de julio de 1998.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo

[43I220]

*A LA MESA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario de Izquierda Democrática Cantabria, al amparo del artículo 160 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición No de Ley para su debate y votación en sesión plenaria.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En las últimas semanas, la Consejería de Obras Públicas ha puesto en marcha un proceso de desahucio administrativo que afecta más de 70 vecinos del Barrio de "El Zapatón" de Torrelavega, todos ellos en precaria situación social y laboral y con enormes dificultades e incluso, imposibilidad material para afrontar los compromisos económicos derivados de su condición de beneficiarios, en su momento, de la vivienda social que han venido habitando, como residencia habitual.

Tal procedimiento, evidencia una total insensibilidad hacia las situaciones críticas en que viven las familias afectadas y demuestra la nula voluntad del Sr. Revilla en adoptar las medidas de bonificación o moratoria en los pagos para garantizar el derecho a la vivienda, tal como contempla la Ley para estos casos de extrema necesidad.

Esta actitud resulta aún más condenable si tenemos en cuenta que la inmediata consecuencia de los desahucios se está traduciendo en la reocupación inmediata de las viviendas por nuevos beneficiarios a través de procedimientos no conocidos, ni ajustados a la legalidad vigente en materia de promoción pública de la vivienda.

Por otro lado, estas decisiones demuestran que el gobierno regional y mucho menos el PRC, no tiene política de vivienda social alguna, ni tampoco políticas de integración social, dadas sus recientes propuestas ante situaciones como ésta, de programación de desahucios sistemáticos, o de erradicación del chabolismo, incluso planteando la ocupación de dependencias municipales para solventar el problema.

Por todo ello, se formula la siguiente resolución:

1. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que paralice de inmediato el proceso de desahucio de las viviendas sociales en el Barrio de "El Zapatón" de Torrelavega.

2. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que explique con claridad los métodos y procedimientos empleados en las readjudicaciones de las viviendas de "El Zapatón".

3. La Asamblea Regional de Cantabria insta al Consejo de Gobierno a que elabore un plan específico de renegociaciones de pagos por los afectados por los expedientes para evitar su desalojo.

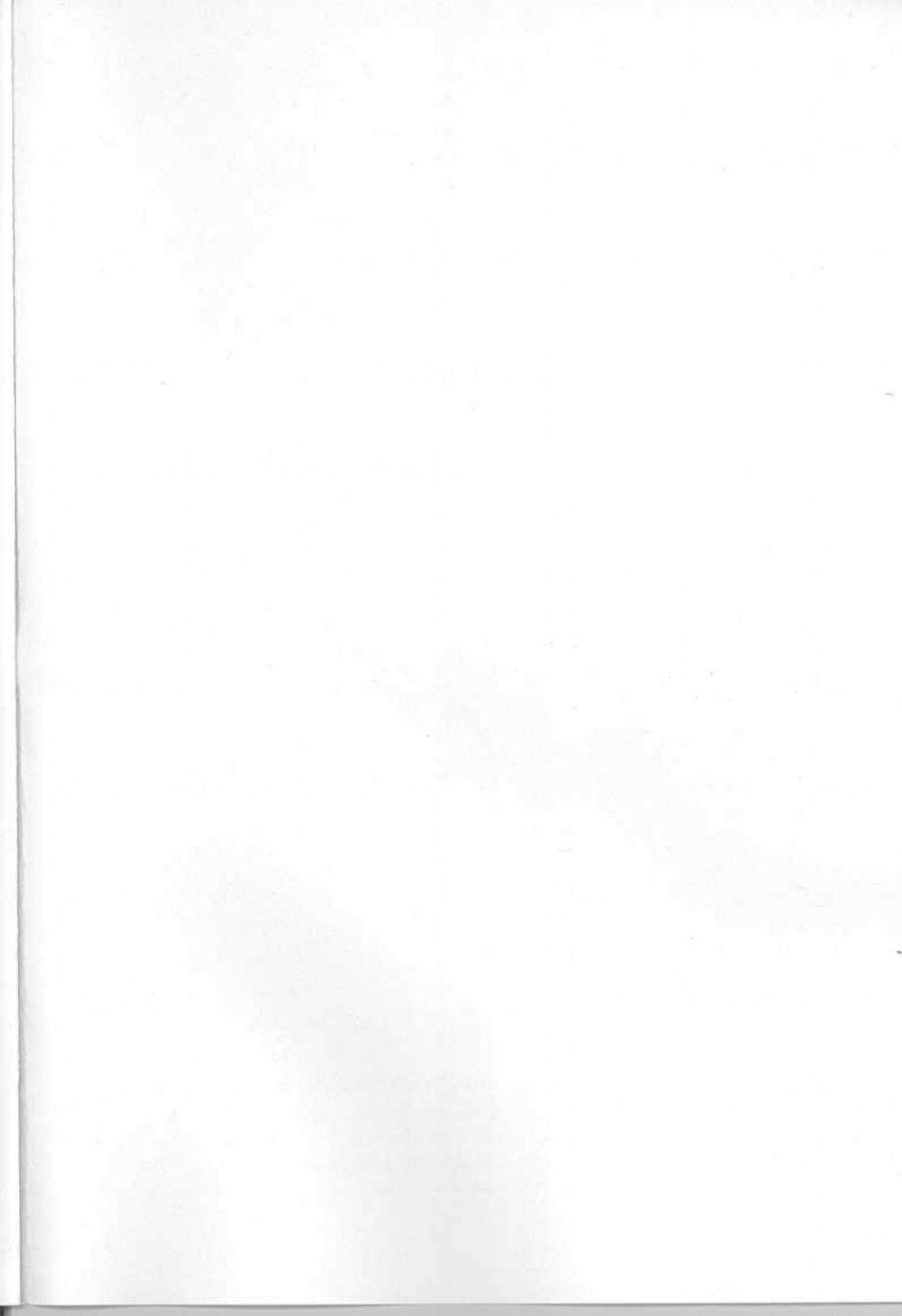
En Santander a 16 de julio de 1998

Fdo. Emilio Carrera González.- Portavoz Adjunto del G.P de IDCAN*.











BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Edición y suscripciones: Servicio de Publicaciones. Asamblea Regional de Cantabria. C/ Alta, 31-33
39008 - SANTANDER. Suscripción anual: 5.500 ptas. (I.V.A. incluido). Depósito Legal: SA-7-1983

Dirección en Internet: [HTTP://WWW.ASAMBLEA-CANTABRIA.ES](http://www.asamblea-cantabria.es)